Asunción, 21 de Octubre de 2016

Señores
SENSICRED S.A.
Teléfono (021) 522 611
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 17/16 **"ADQUISICION DE PASAJES"**.

Al respecto, informamos que según Resolución Nº 04 del Acta Nº 589/2016 de fecha 20 de octubre del corriente año, la firma que ha sido adjudica para el servicio de referencia es:

SENSICRED S.A. con un precio total de Monto Mínimo **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y un Monto Máximo Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)**, IVA incluido manteniendo los precios unitarios.

Por tanto, **deberá estar inscripto en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE)** y presentar Constancia del mismo con los siguientes documentos en situación de ACTIVO; de lo contrario presentar físicamente los documentos que **no** se encuentren en esa situación:

- Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa.
- Certificado del Registro General de Quiebras de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, valido a la fecha.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registros Públicos, valido a la fecha.
- Constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Si la firma adjudicada solicita un anticipo, deberá presentar una Garantía de Anticipo, a favor del ERSSAN equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, hasta la entrega total de lo adjudicado.

Todas las copias de los documentos presentados físicamente deberán estar autenticadas por escribanía.

Además se realizarán las siguientes retenciones impositivas:

- 30% del IVA incluido, en cumplimiento del Art. 1 del Decreto Nº 2063/2003.
- 2% del precio total, en concepto de anticipo del Impuesto a la Renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto Nº 2063/2003.
- 0,4% en cumplimiento del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 100, del Decreto Nº 21.909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

Atentamente.

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibido por: POR CORREO
Firma: ideas.pyas@gmail.com
Fecha: 21/10/16

Mauricio López
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS · ERSSAN · ASUNCION · PARAGUAY

Correo de Outlook

Buscar en Correo y Conta...

Nuevo | Eliminar Archivar Correo no deseado | Limpiar Mover a Categorías

Carpetas

- **Bandeja de entrada**
- Correo no deseado
- Borradores 5
- Elementos enviados
- Elementos elimina 1
- Archivo

Nota Adjudicacion

SS SENSICRED S.A<ideaspyas@gmail.com>
Hoy, 01:32 p.m.
Usted

RECIBIO
SALUDOS
JESUS CENTURION

E Ente Regulador Servicios Sanitarios
Buenos días por este medio remitimos adjunto la nota de adjudicación del Llamado Nº17/16 Adquisicion de Pasajes. DIRECCIÓN I